

## Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** Ref. Expte. Cudap 0064835/2019 - Renuncia condicionada a jubilación Dra. Gladys Evjanian

### VISTO:

El expte. Cudap nº 0064835/2019, por el cual la Dra. Gladys Irene Evjanián presenta su renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

### CONSIDERANDO:

Que la Dra. Evjanián se desempeña en un cargo de Sub Secretaria Académica, y en un cargo de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Odontopediatría "A" de esta Facultad;

Por ello:

# EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., a la Dra. Gladys Irene Evjanián (leg. 25209 – DNI: 13.536.414) en sus cargos de Sub Secretaria Académica, tiempo parcial (Cód. 416); y de Profesora Titular, dedicación semiexclusiva (Cód. 102) de la Cátedra de Odontopediatría "A", ambos de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos Nacionales 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de día de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones de la Dra. Evjanián, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Dra. Evjanián deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr